



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, DE 11 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE POSTGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR PARTE DE JÓVENES DESCENDIENTES DE CANARIOS CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA RESIDENTES EN AMÉRICA Y SE CONVOCAN LAS BECAS PARA EL CURSO 2018/19

Advertidos errores en la resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de estudios universitarios de postgrado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por parte de jóvenes descendientes de canarios con titulación universitaria residentes en América y se convocan las becas para el curso 2018/19, de 11 de mayo de 2018, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la cláusula sexta de la página 4, donde dice:

“a) Ser canario o descendiente de canario.”

Debe decir:

“a) Ser canario o descendiente de canario en primer o segundo grado y tener, como máximo, 35 años de edad en el momento de la solicitud”

En la cláusula octava de la página 5, donde dice:

“2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente al de publicación de la presente convocatoria y finalizará el 10 de junio de 2018.”

Debe decir:

“3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente al de publicación de la presente convocatoria y finalizará el 20 de junio de 2018.”

En la cláusula novena de la página 5, donde dice:

“c) Certificado que acredite ser canario o descendiente de canarios.”

Debe decir:

“c) Certificado que acredite la condición de canario o descendiente de canario. En el primer caso, mediante la inscripción en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) expedido por el Instituto Nacional de Estadística o certificado de inscripción en el Censo de Electores Residentes Ausentes (CERA). En el segundo caso, bien mediante la presentación de la partida de nacimiento que acredite que el ascendiente ha nacido en Canarias o cualquier otra

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento D4J5KMW7wiUpksFzroacTA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RICHARD CLOUET	Fecha de firma 07/06/2018 05:50:02	



documentación acreditativa de esta circunstancia, por ejemplo el Documento Nacional de Identidad del ascendiente donde conste el lugar de nacimiento; bien mediante la presentación de pasaporte o cualquier otra documentación que acredite la condición de nacional español del ascendiente, junto con la inscripción de éste en el PERE o el certificado de inscripción en el Censo de Electores Residentes Ausentes (CERA) que acreditará que tiene o tenía como municipio de inscripción en España cualquier de Canarias.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Richard Clouet

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento D4J5KMW7wiUpksFzroacTA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
RICHARD CLOUET	07/06/2018 05:50:02	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>